

CONVOCATORIA

BECA PARA APOYO A GRUPOS VULNERABLES PROVENIENTES DE ZONAS MARGINADAS DEL PAÍS CICLO ESCOLAR 2019



Secretaría
General



DGOAE

Con base en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019, en su Programa Estratégico 3 "Apoyo a la formación de los alumnos" que tiene como objetivo el seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de la formación integral de las(os) alumnas(os), para favorecer la permanencia, el buen desempeño, la continuidad y la conclusión satisfactoria de los estudios universitarios; la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General, con los recursos gestionados por el Programa de Vinculación con los Egresados Universitarios (PVEU) y la operación de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convocan a los estudiantes de licenciatura e iniciación universitaria a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) de acuerdo con los siguientes:

REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- La(el) alumna(o) de nuevo ingreso a la modalidad de beca debe ser postulada(o) por la Facultad o Plantel donde se encuentra inscrita(o).
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a cuatro salarios mínimos.
- Estar inscrita(o) en la UNAM.
- Ser alumna(o) regular.
- Tener un promedio general mínimo de 8.00 (Excepto alumnas(os) de nuevo ingreso al nivel de estudios correspondiente).
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- Contar con documento oficial probatorio del domicilio de residencia actual, no mayor a tres meses de antigüedad.
- Las(os) alumnas(os) que hayan contado con el apoyo en la convocatoria anterior deben realizar el registro de la solicitud y cumplir con los requisitos académicos para continuar con el apoyo. Para estos casos ya no requiere ser postulado por la facultad o plantel de origen.
- No haber sido sancionada(o) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Proporcionar un correo electrónico y número de celular vigente donde puedan ser localizadas(os) y notificadas(os).
- Contar con Identificación oficial vigente.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un apoyo económico, durante el período comprendido de marzo a diciembre de 2019, por un monto total de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), el cual será otorgado mensualmente a partir de la publicación de resultados, siempre y cuando los alumnos permanezcan inscritos en el ciclo escolar 2020-1.
- Para recibir el beneficio económico, la(el) becaria(o) debe acudir por el medio de pago, en la fecha, lugar y horario que se le indique, de acuerdo a las instrucciones que se enviarán al correo electrónico que registró en la solicitud de beca, y también debe consultarlo en el Portal del Becario. Debe contar con identificación oficial (Para mayores de edad: INE, IFE; Menores de edad: Credencial vigente de la UNAM. En ambos casos deben presentar los documentos adicionales que se les indique).
- El pago será otorgado a partir de la publicación de resultados, siempre y cuando la(el) beneficiaria(o) cumpla con lo indicado en el punto 2 de este apartado. Los pagos se realizarán a mes vencido durante el período que comprende la presente convocatoria.
- En los meses de agosto y septiembre se verificará la inscripción de las(os) beneficiarias(os) al semestre 2020-1, para otorgar los pagos de los meses subsiguientes. **El pago solo será otorgado a aquellas(os) alumnas(os) que sigan inscritas(os) en la UNAM, las(os) alumnas(os) que egresen en el semestre 2019-2, podrán ser beneficiarias(os) hasta por cinco meses durante dicho semestre.**

En caso de que las(os) alumnas(os) beneficiadas(os) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca y los pagos correspondientes a la misma.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y REESTRICCIONES

- En caso de que la(el) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- Las(os) estudiantes no deben haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- No podrán ser beneficiarias(os) las(os) alumnas(os) que ya cuenten con otra beca otorgada para el mismo fin, por dependencias/entidades/facultades o planteles de la UNAM, SEP, gobierno local o federal.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Entidades y municipios con mayor índice de marginación, de acuerdo a la CONAPO.
- Mayor necesidad económica.
- Mejor desempeño académico.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Al momento de solicitar la beca:

- Carta de Postulación emitida por la Facultad o Plantel de origen, en el formato indicado en el Portal del Becario (solo para las(os) alumnas(os) de nuevo ingreso a la modalidad de beca)
- Comprobante de domicilio de residencia actual (no mayor a tres meses de antigüedad).

Al momento de resultar beneficiarias(os):

- Mayores de edad:
Identificación oficial vigente (INE, IFE), en caso de NO contar con ella, deberán presentar **2** de las siguientes identificaciones: (Pasaporte, Licencia de conducir, Credencial del IMSS).
- Menores de edad, **según el caso, se les hará llegar a su correo electrónico el procedimiento específico.**

PROCEDIMIENTO

- Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán acudir con el Enlace de Becas de su Facultad o Plantel para solicitar su Carta de Postulación en el formato específico indicado en el Portal del Becario.
- Ingresar al Portal del Becario a través de la página electrónica www.becarios.unam.mx; proporcionar número de cuenta UNAM y llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca y ADJUNTAR la CARTA DE POSTULACIÓN debidamente firmada y sellada, que fue emitida por su plantel de origen. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de captura, el cual servirá como acuse de recibo (solo para las(os) alumnas(os) de nuevo ingreso a la modalidad de beca).
- La recepción de solicitudes será a partir del 25 de febrero al 11 de marzo de 2019. Este período es improrrogable.
- El Comité Técnico Institucional de Becas de la UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el 01 de abril de 2019 a través del Sistema de Consulta de Resultados.
- El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en la página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, y en el portal del becario www.becarios.unam.mx.
- Es obligación de las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas o de lo contrario la beca será cancelada.
 - Imprimir la documentación que las(os) acredite como becarias(os) del programa para el ciclo escolar 2019.
 - Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales y no se cuenta con otro beneficio similar o en especie.
 - Contar con identificación oficial vigente (consultar apartado "Documentos requeridos" de esta convocatoria).
 - Acudir por el MEDIO DE PAGO indicado, en la fecha, lugar y horario que se les indique, así como contar con los documentos requeridos para dicha entrega. En caso de que no acuda por el medio de pago en los plazos indicados, la beca será cancelada en automático. No existen prórrogas ni excepciones.
- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la(el) alumna(o), la beca será cancelada.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, 25 de febrero 2019
EL COMITÉ TÉCNICO

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

